

EL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y SALUD COMUNITARIA

CONVOCA

A LAS Y LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL DE BECAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO PARA EL AÑO 2026, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

Por medio de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria, se recibirá la documentación mencionada a continuación, en el domicilio ubicado en las oficinas de la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria (Calle Cedros, esquina con Bugambilias S/N, Barrio I), de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas. La solicitud del apoyo para intercambio académico, cultural o deportivo se deberá realizar con al menos 30 días hábiles antes de la fecha en que se lleve a cabo el intercambio.

Será requisito indispensable presentar la siguiente documentación junto con el formato de solicitud:

- Solicitud de apoyo escrito por parte del o los solicitantes (Formato que será entregado en la Dirección General de Bienestar y Salud Comunitaria) con 30 días previos a su salida.
- Copia de identificación oficial vigente con domicilio en Manzanillo (preferentemente INE) del o los solicitantes.
- CURP del o los solicitantes.
- Copia de comprobante de domicilio reciente en Manzanillo (no mayor a 3 meses) del o los solicitantes.
- Cotización de costo de la solicitud del apoyo.

Requisitos adicionales en caso de beca de intercambio académico:

- Constancia de estudios o comprobante de inscripción vigente, firmada y sellada por la institución educativa.
- Carta de aceptación oficial al programa de intercambio estudiantil emitida por la institución receptora.
- Presentar informe de actividades realizadas al regreso del intercambio (mismo que se deberá entregar 5 días posteriores al retorno de su participación).

Requisitos adicionales en caso de beca de intercambio cultural o deportivo:

- Presentar la inscripción al evento y lo documento que garantice su participación.
- Carta de aceptación oficial al programa cultural o deportivo emitida por la institución u organización responsable del evento.
- Presentar informe de actividades realizadas al regreso del intercambio (mismo que se deberá entregar 5 días posteriores al retorno de su participación).

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN:

Beca de intercambio académico:

- Ser estudiante activo de licenciatura en una institución pública de educación con convenios de colaboración de intercambio académico.
- Ser residente de Manzanillo, Colima (preferentemente se acreditará con INE). Casos especiales serán resueltos por el Comité Interno.
- Haber sido aceptado en un programa de intercambio estudiantil nacional o internacional avalado por su institución educativa.

Beca cultural y deportiva:

- Ser residente de Manzanillo, Colima (preferentemente se acreditará con INE). Casos especiales serán resueltos por el Comité Interno.
- En el caso de participaciones culturales o deportivas grupales deberá de pertenecer a un instituto, organización o colectivo cultural o deportivo y demostrar haber sido aceptado o seleccionado en un evento de dicha índole.
- En los casos de participación individual, deberá demostrar haber sido aceptado o seleccionado en evento deportivo o cultural.
- El Comité Interno será integrado, por una persona designada por su titular perteneciente a: la Dirección de Bienestar y Salud Comunitaria, Instituto Manzanillense del Deporte, Dirección de Cultura y de la Contraloría municipal, quienes evaluarán las solicitudes con base a la información proporcionada en la solicitud de petición, documentación adjunta, disponibilidad presupuestaria y número de solicitantes.

Entrega de la beca

- La beca consistirá en un apoyo económico que podrá ir del 5% al 100%, del costo total del apoyo solicitado, para llevar a cabo el intercambio cultural, deportivo o académico. El monto será ajustado según el presupuesto disponible, el número de solicitudes aprobadas y a criterio del Comité interno.
- El porcentaje del apoyo económico autorizado será entregado directamente al solicitante en la fecha y hora indicada.
- La beca se entregará durante en las fechas, horarios y lugares establecidos por el Ayuntamiento de Manzanillo. Dicha información se dará a conocer por medios de comunicación del Ayuntamiento.

Casos no previstos:

- Fallecimiento del beneficiario: la beca se cancelará automáticamente en el momento de que se tenga conocimiento por parte del Comité interno, del fallecimiento del beneficiario.
- Presentación de documentación falsa o alterada: si se detecta que el beneficiario proporcionó información o documentos falsos o alterados durante el proceso de solicitud, la beca será cancelada de inmediato.
- No cobro de la beca en el plazo establecido: si el beneficiario no realiza el cobro de la beca en un plazo de 5 días a partir de que se le informe su procedencia, se entenderá que renuncia a la misma.
- Los beneficiarios dentro de los 5 días de su retorno deberán presentar un informe o evidencia sobre su participación en el intercambio académico y/o las actividades culturales o deportivas, en caso de no hacerlo, no se les podrá otorgar apoyo alguno en el futuro.

Contacto:

Para cualquier duda o aclaración, los interesados podrán contactar a la Dirección al 3141372264 extensión 3 o acudir a sus oficinas ubicadas en calle Cedros S/N, Barrio 1, Valle de las Garzas, C.P. 28219, Manzanillo, Colima.



MANZANILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

EL EPICENTRO DE LA TRANSFORMACIÓN